

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1161/24

### AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

#### ANUNCIO

El Pleno de Navarredonda de Gredos, en sesión celebrada el 11 de abril de 2024, acordó entre otros el siguiente acuerdo por unanimidad del Pleno.

(Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en el Alcalde, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos de agilizar el procedimiento seguido en el expediente)

**Se aprueba por unanimidad de los presentes:**

**Delegar el ejercicio de la competencia de la continuación/adjudicación del expediente de contratación de obra CENTRO DE DÍA/Ampliación de Residencia municipal para personas mayores Virgen de las Nieves ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.**

(Este Acuerdo será publicado conforme a normativa cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción, artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.).

Navarredonda de Gredos, 8 de mayo de 2024.

El Alcalde, *Ignacio Veneros Crespo*.